

viernes 19 de junio de 2020

El Patronato de Recaudación Provincial amplía hasta el 31 de julio el plazo para el pago voluntario de tributos gestionados por dicho ente

En el caso de Antequera, se ven beneficiados por esta medida el pago del IBI, el IAE y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, contemplándose también la posibilidad –hasta el 30 de junio– de fraccionar estos pagos en 5 meses.

El teniente de alcalde delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Antequera, Antonio García, destaca el hecho de que se decida realizar esta ampliación de plazo, pudiendo beneficiar así aliviar las consecuencias de la pandemia.



El teniente de alcalde delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Antequera, Antonio García, informa de la decisión del Patronato de Recaudación Provincial, agencia dependiente de la Diputación de Málaga que gestiona los tributos de 97 municipios –entre ellos Antequera–, de ampliar hasta el 31 de julio el plazo para el pago voluntario de diversas tasas e impuestos de este año gestionados por dicho ente provincial y que, en el caso de Antequera, se trata del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

Cabe destacar que desde que se iniciara la grave crisis económica y social derivada de la pandemia del virus COVID-19, el Patronato de Recaudación Provincial ha tomado diversas medidas para facilitar el pago de los tributos, entre ellas ahora también el hecho de atrasar el abono de estos impuestos para ayudar a las familias y a la ciudadanía en general.

Por otra parte, se recuerda que sigue abierto hasta el próximo 30 de junio el plazo para solicitar el fraccionamiento y aplazamiento fraccionado, hasta noviembre, del pago de estos mismos impuestos y tasas de este año. Quienes deseen acogerse a este plan de pagos personalizado pueden solicitarlo aún por teléfono (951 957 000), a través de la web del Patronato (portalweb.prpmalaga.es) y en las oficinas de la agencia cuando vuelvan a abrir al público una vez concluya el actual Estado de Alarma.

Antonio García recuerda que dichos pagos pueden fraccionarse cómodamente en cinco plazos sin que exista ningún tipo de recargo o penalización, realizando así un total e cinco pagos mensuales que abarcan desde julio hasta noviembre: "De esta forma, ante la grave crisis originada por el coronavirus, se pretende aliviar la carga



fiscal tanto de las familias, como de autónomos y empresarios, retrasando el pago de sus impuestos hasta en dos ocasiones, ahora nuevamente ampliado hasta el 31 de julio, y estableciendo medidas alternativas como la ampliación también del plazo para acogerse a un plan de pagos fraccionado en cinco meses".